
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GINE NESTOR MARCELO Y OTROS c/SOLIS GRANDA LOANA AYLEN s/CONSIGNACION CUIJ N° 21-04803716-7, que tramitan por ante dicho Juzgado se ha dictado el siguiente proveído: SANTA FE, 06 de Agosto de 2025. Proveyendo escrito Cargo N° 12606: Previo a todo trámite, ofíciese al Registro de Procesos Universales con jurisdicción en la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe - conforme último domicilio del causante f. 8- con el fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio y/o quienes han sido declarados herederos del causante. Fecho, emplácese por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización por fallecimiento del Sr. Daniel Alberto Solis DNI 26.637.076 los que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia para que dentro del término de tres días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Córrase nueva vista al Ministerio Pupilar y al Defensor General. Notifíquese. Fdo. Dr. JORGE CANDIOTI (JUEZ); Dr. ANIBAL LOPEZ (SECRETARIO). Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley. SANTA FE, 27 de Agosto de 2025.

\$ 500 548455 Set. 16 Set. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GIAMPIETRI, ARIANA FLORENCIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053956-6), atento lo ordenado en fecha 2 de SEPTIEMBRE de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de ARIANA FLORENCIA GIAMPIETRI, de apellido materno ACOSTA D.N.I. N° 38.817.032. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el 15 de octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º)- Se ha designado síndico al C.P.N. CRISTIAN DANIEL ESCOBAR, con domicilio constituido en calle CORRIENTES 3521 de esta ciudad, y domicilio electrónico crisdiver@hotmail.com. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cincos días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 548559 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Berardo, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAYF c/BLATTER, JOSE LUIS Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, RESOLUCION DEFINITIVA; CUIJ 21-10770496-2, se cita, llama y emplaza a la Sra. LEIS, ALEXIS MICAELA, D.N.I. 38.372.183, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 28 de Agosto de 2025. Venidos los autos se provee escrito cargo Nº 9788: Téngase presente el informe acompañado por el Equipo Técnico de Profesionales dependientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, intervenientes en la situación actual de los niños Tiziano Uriel, Alma Milena y Theo Bautista Blatter. Asimismo, téngase presente el cambio de la Resolución Administrativa de la Medida de Protección Excepcional- contenida en la Disposición Administrativa Nº 000174 de fecha 18/09/2024 dictada por el Organismo de Niñez- sugiriendo la declaración de adoptabilidad de los hermanos Alma y Theo Blatter y sosteniendo la tutela propuesta en favor de Tiziano Blatter. Del cambio propuesto, córrase vista al Defensor General Nº 5. Sin perjuicio de ello, requiérase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia para que acredite en autos las notificaciones respectivas a los demandados del proveído de fecha 27/11/2024 y del presente. Proveyendo escrito cargo Nº 10.126: Por contestada la vista ordenada en los términos que expresa. En relación al régimen de comunicación entre los hermanos solicitado por al Sra. Elizabeth Rodríguez (cargo Nº 2193), de conformidad a lo dictaminado por el Defensor General (cargos Nros. 1407 y 10.126), priorizando el deseo y la voluntad expresada por los niños (cargo Nº 29 de agosto de 2025, 9507); y atendiendo a las consideraciones vertidas por su representante legal, en pos de garantizar el interés superior de los mismos (conf. Art. 3 CDN, Art. 3; 24 ss. y cc. Ley 26.061), requiérase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a los fines de que diagrame un régimen de vinculaciones entre Tiziano y Alma, el que se deberá desarrollar con la supervisión de los profesionales del Equipo interviniante de dicho Organismo y con la presencia del Dr. Julio Cortes - abogado de los niños-. Notifíquese digitalmente, por Secretaría. Fdo. NATALIA BERARDO. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado.

S/C 548834 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Berardo, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAYF c/BLATTER, JOSE LUIS Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA; CUIJ 21-10770496-2, se cita, llama y emplaza a la Sra. LEIS, ALEXIS MICAELA, DNI 38.372.183, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 27 de noviembre de 2024. Téngase presente. Juez de Trámite: Dr. Fabio Della Siega (cfr. art. 543 del C.P.C.C.) Con los autos 21-10764825-6 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 174 de fecha 18.09.2024 respecto de los niños Tiziano Uriel Blatter, Theo Bautista Blatter y Alma Milena Blatter. Cítase y emplázase a Alexis Andrea Micaela Leis, José Luis Blatter y Andrea Analía Rodríguez a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo

apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta del niño Tiziano Uriel Blatter, en relación a la señora Elizabeth viviana Rodríguez y de los niños Theo Bautista Blatter y Alma Milena Blatter en relación a la señora Alejandra Adriana Rodriguez. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervenientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Notifíquese. Fdo. NATALIA BERARDO, (Secretaria); FABIO DELLA SIEGA (Juez).

\$ 1 548833 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OCAMPO, NESTOR ORLANDO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02054682-1, atento lo ordenado en fecha 02 de Septiembre de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de NESTOR ORLANDO OCAMPO de apellido materno BARRIOS D.N.I. Nº 18.224.925, empleado de AREMAT PUERTO SRL, domiciliado realmente Carlos Gardel Nº 1693 de Recreo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Lisandro de la Torre Nº 2460 de la ciudad de Santa Fe. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intimá al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 15 de octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Mónica Marinaro, con domicilio en calle Ángel Cassanello Nº 671 de esta ciudad, correo electrónico: monica.marinaro77@gmail.com,. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 04 de septiembre de 2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 548560 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados AYALA, DANIELA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054127-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 28 de Agosto de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de AYALA DANIELA SOLEDAD, argentina, DNI Nº 32.660.383, soltera, a cargo de sus dos hijas menores de edad, empleada del Ministerio Salud, CUIL 27-32660383-5, apellido materno DONET, domiciliada según dice en Barrio El Pozo, torre 6, piso 9 departamento A, de la Ciudad de Santa Fe, Prov. Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodriguez Nº 3754 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs.

de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciense a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 03 de Septiembre de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 08 de Octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 19 de Noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 09 de Febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Digitalmente: Dr. Palacios (Juez a/c); Dra. Pacor Alonso, (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 03 de Septiembre de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado MANGIAMELI EDGARDO, domiciliado en calle Av. Juan Jose Paso Nº 3248, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente. Dr. Jose Ignacio Lizasoain, Juez a/c.

S/C 548582 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LOPEZ, LEONARDO JAVIER s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02054198-6), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 28 de Agosto de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de LOPEZ, LEONARDO JAVIER, argentino, DNI Nº 41.493.659, soltero, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad, CUIL 20-41493659-9, apellido materno VILLALBA, domiciliado según dice en Grierson Nº 8857 de la Ciudad de Santa Fe, Prov. Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo

Nº 2126, piso 2, oficinas A y B, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciense a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 03 de Septiembre de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 08 de Octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 19 de Noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 09 de Febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Digitalmente: Dr. Palacios (Juez a/c); Dra. Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, de Septiembre de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado FALCO JAVIER DARIO, domiciliado en calle Av. Facundo Zuviría Nº 3675, a quien se esigna en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente Dr. Jose Ignacio Lizasoain.

S/C 548583 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PACHECO, ZULEMA RITA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02054553-1) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 29 de Agosto de 2025.

AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ZULEMA RITA PACHECO, argentina, DNI Nº 11.555.311, soltera, jubilada de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones Provincia de Santa Fe, CUIL 27-11555311-4, apellido materno SAID, domiciliada según dice en calle Pasaje Donnet Nº 4670 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen Nº 2434 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciase a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 03 de septiembre de 2025 a las 10:00hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 01 de octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 05 de noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 03 de diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN MONICA G. GONZALEZ, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 3407, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c; Dra. MARÍA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ASTIPIA, LEANDRO ANDRES s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA); 21-02047289-5, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Leandro Andrés Astipia, argentino, mayor de edad, con D.N.I. Nº 39.252.729, domiciliado realmente en calle Pasaje Liniers 4719 de esta ciudad y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciense a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 03 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 22 de octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 10 de diciembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 20 de febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacer Alonso, (Secretaria); Lucio Alfredo Palacios, (Juez a cargo).

S/C 548585 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LEDESMA, JESUS RAFAEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053808-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de septiembre de

2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Jesús Rafael Ledesma, argentino, de apellido materno Pérez, DNI Nº 40.705.685, casado, empleado en COTO CICSA en la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, CUIL 20-40705685-0, domiciliado en calle Aguado 2077 - Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Juan del Campillo 1958, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciense a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 03 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 22 de octubre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 10 de diciembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 20 de febrero de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria); Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo). OTRO DECRETO: Santa Fe, 04 de Septiembre de 2025. Habiendo resultado sorteado el CPN Pablo Eduardo Diedic, con domicilio en Avenida Facundo Zuviría 3675, correo electrónico: eduardopablodiedic@hotmail.com para intervenir como síndico en autos LEDESMA, JESUS RAFAEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053808-9) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. José Ignacio Lizasoain (Juez a cargo).

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ SALVADOR FRANCISCO s/QUIEBRA; 21-02053466-1, se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 22 de julio de 2025... 10º) Fijar el día 12/09/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico designado en audiencia del 30 de julio de 2025 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio.

S/C 548611 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, se hace saber que en los autos caratulados SENN, MELANI AYLEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02054191-9, se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 19 de agosto de 2025... 10º) Fijar el día 10.10.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico designado en audiencia del 20 de agosto de 2025 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio.

S/C 548613 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUINTANA, GRACIELA ELIZABETH s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02034912-0, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de edictos. El decreto que así lo dispone expresa: SANTA FE, 03 de Septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 9049/2025: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c); Dra. María Romina Botto (Secretaria). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2025.

S/C 548614 Set. 16 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios se hace saber que en los autos caratulados ROLDAN, CARLA s/CONCURSO; CUIJ 21-02054282-6, se ha

dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 13 de agosto de 2025... 3º). Fijar hasta el día 02.10.2025 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico designado en audiencia del 20 de agosto de 2025 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio.

S/C 548612 Set. 16 Set. 22

El Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial 7º Nom. a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, SEC.UNICA, a cargo de la Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, sito en San Jeronimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, comunica por cinco días que con fecha 13/08/2025 en los autos caratulados ROLDAN, CARLA s/CONCURSO PREVENTIVO, (21-02054282-6), se dispuso la apertura del concurso preventivo de Carla Lorena Roldán, DNI 29.834.196 en la que se designó sindicatura Marcela Beatriz Maldonado, Contadora Pública Nacional, matrícula 10.991, DNI 21.422.935, con domicilio legal en calle Vieytes 2231, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de los días de atención son de lunes a viernes desde las 17:00 hs a las 20:00 hs. hasta el día 02.10.2025. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13.11.2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20.02.2026. La audiencia Ínformativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el 10.02.2026 a las 10 hs y. El auto que ordena el presente dice: Santa FE, 13 de Agosto de 2025. RESUELVO: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Carla Lorena Roldán, DNI 29.834.196, argentina, empleada, con domicilio real en calle San José 6880 departamento interno y legal en calle Domingo Silva 2234, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 10.- Hacer saber a la concursada que dentro de los 5 días de notificada la presente sentencia deberá publicar los edictos previstos en el artículo 27 de la ley 24.522 en el término de ley y que, una vez que la Sindicatura acepte el cargo y fije domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, deberá efectuar por el mismo plazo y en los mismos diarios, una nueva publicación a fin de cumplimentar todos los recaudos exigidos por el mencionado art. 27 bajo apercibimiento del art. 30 de la ley 24.522 Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaria Juez.

S/C 548548 Set. 16 Set. 18

Por disposición de la Dra. Alessio M. Laura, Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALLEJOS IRMA BEATRIZ s/QUIEBRA; CUIJ 21-26171072-9, por resolución de fecha 26 de Junio de 2024, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora VALLEJOS IRMA BEATRIZ, DNI Nº 18.040.926, CUIL Nº 27-18040926-8 argentina, mayor de edad, pensionada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, viuda, domiciliada realmente en la ciudad de San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño Nº 2354, de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que,

en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ). (...) Con fecha 20 de Agosto de 2025 se produjo la reprogramación de fechas y se determinó: 1) Fijar hasta el día 24/09/2025 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200 y 32 de la L.C.Q. Se informa que la Síndica Designada es la CPN Marinaro Mónica, Matrícula Nº 13653, con domicilio procesal en Independencia 2037 de la ciudad de San Javier, horario de atención al público en el domicilio constituido los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. Constituye domicilio electrónico monica.marinaro77@gmail.com. Fdo. Alessio Maria Laura Jueza A/C; ESCUDERO, Diego Secretario. San Javier, 5 de Septiembre de 2025. Dra. Gabriela Veuilloz, prosecretaria.

S/C 548556 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Secretaría Única, con sede en calle Berutti 1516 de la referida ciudad, en autos caratulados HILBE, HECTOR MANUEL s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-26303901-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR MANUEL HILBE (D.N.I. N° M 7.890.103), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. VIRGINIA INGARAMO (JUEZA).

\$ 45 Set. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11^a Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DRI, MARIA INÉS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-02052948-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DRI, MARIA INÉS, DNI F 6.238.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza).

\$ 45 Set. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2^a Nominación <<de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe>>), en los autos caratulados: SORIA, ELBIO CARLOS TOMÁS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02055099-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ELBIO CARLOS TOMÁS SORIA, DNI M 6.247.080, apellido materno GÓMEZ, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 30/07/2025, estado civil casado; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del palacio de Tribunales. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley

11287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3, Santa Fe, de Septiembre de 2025. Fdo. Dr. Carlos Marcolin, (Juez).

\$ 45 Set. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, en los autos caratulados: "CERRUDO JORGE RAUL C/ TAVELLA, ADELA AURELIA S/ USUCACION CUIJ N° 21-22805681-9" que tramitan por ante dicho Juzgado se ha dictado el siguiente proveído: "CORONDA, 18/08/2025.- Atento a las constancias de autos, no habiendo comparecido a estar a Derecho los/as herederos/as de la demandada fallecida Adela Aurelia TAVELLA, decláraseles rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dr. Hernán Gálvez JUEZ A/C Dra. Ana Hergui SECRETARIA".-

Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley.-

CORONDA de 2025.

\$ 100 547957 Sep. 16 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "TASORI OCTAVIO IVAN S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-02052768-1 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha límite para presentar las verificación de los créditos ante la sindicatura es 25/09/2025. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 8 de Agosto de 2025.... habiendo resultado sorteada para actuar como Síndica la C.P.N. Bonavia Adriana, se la designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley..." Fdo Dra. Maria Romina Kilgelmann-Jueza y "Santa Fe 13 de Agosto de 2025...Téngase presente la aceptación al cargo formulada por la CPN Adriana G. Bonavia. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando el día, hora y lugar de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuar los créditos. Notifíquese." Firmado Dra. Delfina Machado- Prosecretaria.

S/C 547279 Sep. 16 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas (SF) a cargo del Dr. Sergio VERDURA, Secretaria autorizante Dra. Verónica Andrea PIZZICHINI, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IMPERIALE PEDRO VICTOR MI 3.689.773, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el inmueble objeto de la pretensión esgrimida, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. - (Autos: "FERREYRA SILVIA NELIDA C/IMPERIALE PEDRO VICTOR S/ACCION POSESORIA" CUIJ 21-26032124-9) A continuación se transcribe el decreto que dispone la medida: "LAS ROSAS, Atento surge de los informes del RENAPER, Cámara Nacional

Electoral y del Registro de Procesos Sucesorios, agregados en autos y estado procesal de autos, cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho dentro de los presentes autos, por edictos a los herederos de IMPERIALE PEDRO VICTOR y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la pretensión esgrimida en autos conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. Santafesino. Notifíquese". Las Rosas, Fdo. Dr. Sergio VERDURA (Juez) Dra. Veronica A. PIZZICHINI (Secretaria).

\$ 52,50 548131 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, de trámite en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2^a Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "VILLANUEVA, Rodolfo Luis s/Sucesorio; CUIJ N°21-02053927-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Luis VILLANUEVA, DNI.N°20.166.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin Juez.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8^o Nominación de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante DIEGO MARCIANO BAUER, DNI. 6.221.004., para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "BAUER, DIEGO MARCIANO S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21- 02054941-3), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe ,..... de septiembre de 2025. Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ -Secretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación) en autos caratulados: "LAURENTI, FRANCISCO LORENZO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02054922-7 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Laurenti Francisco Lorenzo, D.N.I N° M6.284.827 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2025-. Dra. ANA ROSA ALVAREZ Jueza a/c.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7^a Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "FIOCCHI, NIDIA BEATRIZ DEL

CORAZON DE JESUS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02054924-3, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: FIOCCHI NIDIA BEATRIZ DEL CORAZON DE JESUS, DNI N° 10.714.404, argentina, de apellido materno Mellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Secretaria. Santa Fe, dede 2025. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza - Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Oscar Rene VALVERDE, D.N.I. N°10.246.087, apellido materno Damiano, fallecido en la localidad de Esperanza Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, en fecha 05 de Noviembre de 2023, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VALVERDE OSCAR RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-26307200-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza - Santa Fe, __ de Septiembre de 2025. Fdo.: Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "RE, OSMAR ESTEBAN ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02055222-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Osmar Esteban Alejandro RE L.E. 06.282.090, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c)." Santa Fe, de 2025.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Villa Ocampo (SF) se hace saber que en los autos: TORTUL CLEMENTE MIGUEL S/ SUCESIONES-INSC. TARDÍAS - SUMARIAS- VOLUNT. CUIJ 21-25033463-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Clemente Miguel TORTUL, D.N.I. 6.325.341, para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.- VILLA OCAMPO, DRA.MARTA MIGUELETTOSECRETARIA

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de esta ciudad en autos caratulados: "MENDEZ, MARCOS LEONEL S/SUCESORIO" Cuij 21-02049262-4, año 2024, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcos Leonel Méndez D.N.I. 37.591.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez Secretario. Dra Ana Rosa Alvarez. Jueza. Santa Fe, de Septiembre de 2.025.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación), en los autos caratulados "FERRERO NELLY MABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055007-1, se cita, llama y emplaza a los herederos de Doña NELLY MABEL FERRERO, D.N.I. Nº 2.060.962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c).- Santa Fe, de Septiembre de 2025

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de 1^a Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "Lunedei, Estela Mar s/ Sucesorio" CUIJ 21-26306964-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, ESTELA MAR LUNEDI, DNI F3.988.161. hija de Teresa FURLOTTI y Primo LUNEDI, que falleciera el día 23 de octubre de 2024 en la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Esperanza, 25 de junio de 2025. ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC)...Firmado digitalmente por: Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo. Jueza".-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILAGROS TORRES (D.N.I. 5.823.850), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, MILAGROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995726-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados " ARMUA, ESTHER JUANA BENJAMINA Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02053343-6 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Esther Juana Benjamina Armua DNI 4.823.259 y Roberto Enrique Barbotti DNI 6.259.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial " Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "CUEVAS, ALBERTO LUIS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02053893-4; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: CUEVAS, ALBERTO LUIS, DNI: 17.009.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: DR. GABRIEL ABAD) (Juez a/c). Santa Fe, septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "ARESE, ADOLFO ERNESTO Y OTROS S/ SUCESORIO (O.P.S)", CUIJ nº 21-02055307-0, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don ADOLFO ERNESTO ARESE, L.E. 6.273.746 y de doña NOEMY ANTONIA LUCIA MARTINENGO, DNI F. 0.594.974, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, de Septiembre de 2025. Secretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "PAGNI, VICENTE NORBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" Exp. CUIJ: 21-02055145-0 Año 2025) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCOS FRANCISCA, DNI: 2.078.428 y de PAGNI, VICENTE NORBERTO, L.E: 3.857.609, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín Oficial. FDO: Dra. Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza-) .SANTA FE 15 de Septiembre del 2025.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SAN MARTINO MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-02055069-1, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL SAN MARTINO D.N.I 6.390.111, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN JUEZA.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CHARLES, NORMA MARIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ Nº 21-02055210-4, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORMA MARIA CHARLES D.N.I 4.100.203, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, JUEZ.-

\$ 45 Sep. 16

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. DOMINGO PARVANOFF, L.E. 2.059.828, con último domicilio en Gregoria Pérez de Denis, provincia de Santa Fe, y fallecido en fecha 05/09/1957, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "PARVANOFF, DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-26206350-7, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall del juzgado.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMAYA, DANISA MARILIN -DNI N° 30.701.598- por un día, para que lo acrediten dentro de los autos caratulados "AMAYA, DANISA MARILIN S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-26215268-2. Firmado: Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, de Agosto de 2025.

\$ 45 Sep. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BAILO, ALBERTO JOSE S/ SUCESORIO 21-26269679-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BAILO, ALBERTO JOSE DNI 6.287.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE DISTRITO JUDICIAL N° 11 DE LA CIUDAD DE LA SAN JORGE, PROVINCIA DE SANTA FE, Juez a cargo, DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Secretario Dr. JULIÁN DAVID TAILLEUR, en autos "TURRE HERMELINDO BARTOLO Y BIAVA VILMA LUISA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA 21-26269604-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Don HERMELINDO BARTOLO TURRE, DNI N° 6.287845 fallecido el 10 de octubre de 2011, siendo de estado civil casado con la Sra. VILMA LUISA BIAVA y Doña VILMA LUISA BIAVA, DNI N° 4.104.262., fallecida en fecha 13 de agosto de 2025, siendo de estado civil viuda, ambos con último N.º 1369 en la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 16

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "CHINAZZO, ALBERTO SANTIAGO Y OTRA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-17430059-0) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes, Sr. Alberto Santiago Chinazzo Doc. N° 6.305.903, fallecido el 30/08/2001 y la Sra. María Ines Marchisio, Doc. 5.402.139 fallecida el 15/04/2006, ambos en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.- Ceres, 29 de noviembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría única, se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados "CAMPRA, ROBERTO EUGENIO s/ CONCURSO CIVIL PREVENTIVO", CUIJ N° 21-26117497-6, Expte. N° 723 Año 1991, haciendo saber que se ha dictado la CONCLUSIÓN del concurso preventivo del patrimonio del Sr. ROBERTO EUGENIO CAMPRA, L.E. N° 6.301.926, en virtud de haberse cumplido el acuerdo preventivo con los efectos y alcances del art. 59 de la LCQ. Lo mencionado ha sido dictado en la Resolución N° 192 del año 2025, en la cual se estableció: "SAN CRISTÓBAL, 26 de junio de 2025.- Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: 1º)- Declarar concluido el concurso preventivo del Patrimonio del Sr. CAMPRA ROBERTO EUGENIO, LE N° 6.301.926. 2) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo con los efectos y alcances establecidos por el art. 59 de la ley de concursos y quiebras .- 3º)Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, diario El Litoral y puertas del juzgado por el término de un día. 5º) Firme la presente, ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la concursada con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al art.14 L.C.Q, y de las limitaciones dispuestas por el art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, ofíciense a los Registros respectivos; autorízase a los profesionales actuantes y/o quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese." FDO: Cecilia V. Tovar - Secretaria. Guillermo Vales - Juez

a/c.- Y en el Auto de Aclaratoria N° 196 del Año 2025, el cual establece: "SAN CRISTÓBAL, 3 de julio de 2025.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado, aclarar la sentencia dictada en fecha 26 de Junio 2025, inserta al N°192, Año 2025, obrante a fs. 573 y 574 de los presentes autos, siendo el nombre correcto CAMPRA, ROBERTO EUGENIO y no como por error se consignó en la resolución citada. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese.-" FDO: Cecilia V. Tovar - Secretaria. Matias Colón - Juez a/c.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, en Puertas del Juzgado y Diario El Litoral. De agosto de 2025.

\$ 250 548405 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Guillermo A.Vales, Juez a/c, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Jose Carlos SIGLIANO, DNI N° 17.116.363 por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos SIGLIANO, JOSÉ CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 26141176-5 .- San Cristóbal, de junio de 2025.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en autos: "BERARDO EMILIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26141274-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMILIO BERARDO L.E. 3.165.450 e IRMA JUANA BERTONE L.C. 6.337.859 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. San Cristóbal, de septiembre de 2025. Fdo: Dra Cecilia V TOVAR - SECRETARIA

\$ 45 Sep. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y

Laboral de Vera (Sta. Fe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo- Juez; Dra. Mónica M. Alegre, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante LUIS ANTONIO VELAZQUEZ DNI. 7.874.629, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, LUIS ANTONIO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25279008-7, para a hacer valer sus derechos los que se publican a sus efectos. Vera, 12 Septiembre de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo- Juez; Dra. Mónica M. Alegre, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante LUCIA ITATI LOPEZ DNI. 10.975.631, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, LUIS ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25279008-7, para a hacer valer sus derechos los que se publican a sus efectos. Vera, 12 Septiembre de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Sep. 16

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

SALA I

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala I, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "Expte. N° 21-26139875-0 - QUIROGA CARLOS DANIEL C/ TRUCCO ATILIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS-RUBROS LABORALES" se ha dispuesto publicar el/los decretos que a continuación se transcribe/n:

UN DECRETO: "Rafaela, 6 de Agosto de 2025. Por contestado el traslado en los términos expresados. Atento al fallecimiento del codemandado, Sr. Atilio José Trucco (ver partida de defunción acompañada): previo a continuar el trámite, emplácese por edictos a los herederos del mismo, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos, los que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá a los tres días de la última publicación (art. 45 C.P.L.), bajo apercibimientos de ley." "Fdo. ALBERA, Secretario".

EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS.-

NO REPONE: Código Fiscal Provincial de Santa Fe. Ley N° 3.456 y Modificatorias.-

Rafaela, 28 de agosto de 2.025.-

Dr. Juan Jose Albera, Secretario

S/C 548024 Sep. 16 Sep. 18

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4^a Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos TRANSPORTES ALIADOS SRL s/QUIEBRA; CUIJ 21-24044223-7, se ha dispuesto: RAFAELA, 28 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Transportes Aliados SRL, Legajo N° 1218, con toma de razón bajo el N° 97, al Folio 24 del Libro 3º de SRL del Registro Público de Comercio de Santa Fe, con domicilio en calle Paul Harris N° 136 de esta ciudad de Rafaela, y domicilio procesal constituido en calle Alvear N° 58 Planta Alta de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra e inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; la inhibición general de bienes por la causal de quiebra, en el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan; y la rectificación del caratulado y de los libros de Mesa de Entradas. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. 3) Ordenar a la fallida y a sus socios, la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para que: a) Entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de notificada, la documentación relacionada con su contabilidad; b) Cumplan con los requisitos del artículo 86 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de resultar ineficaces. 6) Declarar que, conforme a los arts. 64 y 253 inc. 7 de la ley 24.522, el Síndico interviniente C.P.N. Norberto Pedro Pons en el concurso preventivo continuará actuando en la quiebra decretada como consecuencia de la frustración del mismo. 8) Disponer que la Sindicatura proceda al recálculo de los créditos verificados según su estado; y hacer saber a los acreedores que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican las costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales, (Juez); Dra. Guillermina Frana, (Prosecretaria). Rafaela, 22 de Agosto de 2025.

\$ 160 548332 Set. 16 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados GIORGETTI DE PIRIZ SILVIA C. Y OTROS s/QUIEBRA; Expte. 21-23895820-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Rafaela, 3 de septiembre de 2025; Proveyendo escrito cargo

Nº 10937/2025: Por presentado informe finar y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Matias Colon, Juez.

\$ 1 548433 Set. 16 Set. 17

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela en autos caratulados: DINE, GABRIELA FERNANDA c/BERTERO, SARA INES, SUAREZ CARLOS JOSE MARIO Y LA SEGUNDA C.L.S.G. s/MEDIDA ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS; CUIJ Nº 21-24206123-0, que tramitan por ante el JUZG. CIVIL Y COMERCIAL de la 3^a NOM. de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante SARA INES BERTERO DNI 5.429.506, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C., mediante estos edictos que se publican por el término de ley. Rafaela, 26 de Agosto de 2025.

S/C 548437 Set. 16 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1^a Instancia Laboral Nº 2 de Rafaela, Dr. ESTEBAN MARQUEZ, en los autos caratulados: MANZO ITALO EVELIO c/PROVINCIA DE SANTA FE Y OTROS s/COBRO DE PESOS; CUIJ Nº 21-23694502-9, conforme ha sido ordenado en autos en virtud del decreto de fecha 27/06/2025, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. MANZO ITALO EVELIO (D.N.I. 13.357.257), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres (3) días desde la última publicación (art. 45 CPL), y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 7 de Agosto de 2025.

\$ 50 548596 Set. 16

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Exp CUIJ 21-24207218-6 - año 2024- Torres o Torrez Segundo Ladislao y otros s/ declaratoria de herederos" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante TORRES o TORREZ, SEGUNDO LADISLAO, Documento Nacional de Identidad 7.112.716, con último domicilio en calle Luis Maggi 1818 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 17 de Septiembre de 2022, y también se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante ROLDAN , DONATA Documento Nacional de Identidad 3.466.021, con último domicilio en calle Luis Maggi 1818 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 24 de Diciembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Natalia Carinelli- Abogada - Secretaria- Dr Matías Colón , Juez a/c. Rafaela, / 09/2025

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Exp CUIJ 21-24210350-2 - año 2025- OVIEDO FLORENCIO RAFAEL Y OTROS S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante FLORENCIO RAFAEL OVIEDO, Documento Nacional de Identidad 7.883.638, con último domicilio en calle Blas Olivero 977 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 06 de Enero de 2023, y también se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante DELIA ROSA VOLZ Documento Nacional de Identidad 10.977.040, con último domicilio en calle Blas Olivero 977 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 10 de Diciembre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Agostina Silvestre- Abogada - Secretaria y Dr Guillermo A. Vales, Abogado, Juez. Rafaela, 12/ 09/2025

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, a cargo del Dr. Matías Raul Colón y Sandra Inés Cerliani en los autos caratulados: "BRAMBILLA, SERGIO PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24210669-2 - AÑO 2025" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREDITORES, LEGATARIOS y a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO a los bienes dejados por los causantes: Don SERGIO PEDRO BRAMBILLA - DNI N° M6.420.000 con último domicilio en calle Urquiza N° 645 de la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa fe, fallecido en fecha 25/01/2016 en la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y Doña ROSA ANGELA MIGLIORATI - DNI N° F3.623.363, con último domicilio en calle Urquiza N° 645 de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, Pcia. Santa Fe, fallecida en fecha 24/04/2024 en la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial. (Art. 67 CPCC) Ordenado por: Dra. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria. - MATIAS RAUL COLON- Juez.

\$ 45 Sep. 16

En los autos Caratulados "Expte. 21-24210229-8 - TAPIA, ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán en el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO TAPIA, D.N.I. N°: 6.285.428 ,con último domicilio en Santiago del Estero N° 86 ciudad de Humberto Primo de la provincia de Santa Fe y fallecido el día 17.06.2019. - Fdo.: Dra. Juliana Foti (Secretaria) Dr. Guillermo A. Vales (Juez a/c). Rafaela, 15 Septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados: "AGÜERO SILVIA DEL VALLE S/ SUCESORIO CUIJ 21-24211024-9" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: AGÜERO SILVIA DEL VALLE, D.N.I. 21.818.296, con domicilio en calle Estanislao López 842 - San Martin de las Escobas, Departamento San Martin, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Fdo. Juliana Foti Abogada - Secretaria- Guillermo Vales Abogado - Juez. RAFAELA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

\$ 45 Sep. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ALVAREZ JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25034088-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JOSE ALBERTO ALVAREZ, DNI N° 7.676.952 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 15 de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 16